



MUNICIPALIDAD DE  
VILLA DEL TOTORAL

(03524) 471850/51

Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo  
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL  
TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 04/2024

**Artículo 1º:** RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Regularización de Construcciones celebrado con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba; el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba; el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba; el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, y La Caja de Previsión de la Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba que como ANEXO I forma parte de la presente.-

**Artículo 2º:** COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

*[Handwritten signatures and stamps of the Council members]*

Lucas Domínguez  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante  
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra  
Concejal  
Villa del Totoral

Lucyds Santillan  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante  
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill  
Concejal  
Villa del Totoral

Maria Fernanda Alvarado  
Concejal  
Villa del Totoral

Azulenta Guzmán  
Concejal  
Villa del Totoral

ANEXO I - ORDENANZA N° 04/2024

CONVENIO REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES

En la localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, a los ..... días del mes de **MARZO** ..... de dos mil veinticuatro, entre la Municipalidad de Villa del Totoral, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 690 representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal Prof. Cecilia Noemí Garay, DNI: 17.374.383 y por el Sr. Secretario de Gobierno Ab. Simón Zoldano, DNI: 30.726.228 por una parte y por otra, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Laprida N° 40 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada en este acto por su Sr. Vocal en ejercicio de la Presidencia (conforme a lo establecido en el Acta N° 758 de Junta Ejecutiva) Arq. Mariano José Ambroggio y la Presidenta de la Comisión Directiva de la Regional N° 1, Arq. Silvana Zaya, el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 292 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por la Sra. Presidenta Inga. Civil María Alejandra Deguer (y el Presidente del Consejo Directivo de la Regional N° 9, Ing. Civil Oscar Eduardo Cragolini); el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Jujuy N°423 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente M.M.O. Osvaldo Daniel Sturniolo (y el Presidente del Consejo Regional de la Regional 01 M.M.O. Aarón Vidangos); el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Gral. Lavalleja N°838 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente Víctor Carreras y la Caja de Previsión de la Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba Ley 8470, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 261 de la Ciudad de Córdoba, representada en este acto por la Sra. Presidenta Ing. Civil Adriana Hortensia Tagliaferri.

Ante la situación existente en los Municipios de las localidades de la Provincia de Córdoba, en la que conforme a sus registros existen una gran cantidad de construcciones no registradas, siéndoles de interés regularizar tal problemática, las partes formalizan el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

Julio Gervasoni Mancunilli  
Concejal  
Villa del Totoral

Guillermo Santillan  
Presidente  
Consejo Deliberante  
Villa del Totoral

Maria Fernanda Albarracin  
Concejal  
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey  
Vicepresidente 2°  
Consejo Deliberante  
Villa del Totoral

Ing. Civil ADRIANA TAGLIAFERRI  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO  
Caja de Previsión - Ley 8470

Rafael E. Peceña  
Concejal  
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey  
Vicepresidente 2°  
Consejo Deliberante  
Villa del Totoral

Azucena Carfagna  
Concejal  
Villa del Totoral

**PRIMERA:** La Municipalidad de Villa del Totoral formalizará un plan de regularización obras para lo cual, en virtud del Poder de Policía que ostenta, solicitará para la regularización:

a) planos de medición de obra (o relevamiento) debidamente registrado por alguno de los Colegios firmantes del Convenio. b) la Declaración Jurada del propietario y profesional de la antigüedad de la construcción, no menor a 5 años. c) Reducción de las tasas Municipales/Comunales mínimo 50% vigentes a la fecha de presentación. d) En el caso que el Municipio ya este aplicando una reducción la misma se tomará a cuenta de lo indicado en el punto anterior.

C.U. VICTOR HUGO CARRERAS  
Presidente / M.P. 2451/1  
Colegio de Constructores Universitarios Cba.

Ing. Civil OSCAR E. CRAGOLINI  
PRESIDENTE  
REGIONAL N° 9 N

Abg. Simón Zoldano  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Villa del Totoral  
Prof. Cecilia Noemí Garay  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa del Totoral

**SEGUNDA:** Los Colegios requerirán para el trámite de registro: a) Contrato de Locación de Obra u Orden de Trabajo, debidamente suscrito por el Profesional y el o los propietarios; b) Los planos de medición de obra (o relevamiento) debidamente suscritos por el profesional y el o los comitentes; b) Boletas de depósito de Caja de Previsión Ley 8470, sobre valor de obra que corresponda.-----

**TERCERA:** Aporte de los colegios. Reducción del valor del registro de obra diferenciado de las escalas vigentes en un 50%, a partir de un mínimo del 20% para obras de menos de 100 m2 cubiertos.-----

**CUARTA:** Caja Ley N° 8470. La Caja de Previsión se compromete a facilitar planes de pago para las obras incluidas por medio del presente convenio.-----

**QUINTA:** Plazos. El presente convenio podrá llevarse a cabo a partir del 1ro de Febrero de 2024 al 30 de junio de 2024.-----

**SEXTA:** El presente convenio se podrá ampliar entre el municipio, los Colegios y la Caja en diferentes actividades que beneficiarán a las entidades (inspecciones, controles, finales de obra, etc.)-----

**SÉPTIMA:** Las autoridades de las regionales de cada Colegio podrán gestionar y firmar el presente convenio con Municipios/ Comunas, y a los fines de la entrada en vigencia del mismo, deberán ser rubricados por los presidentes de ámbito provincial.-----

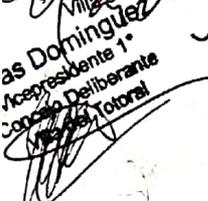
**OCTAVA:** Dicho convenio deberá ser ratificado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa del Totoral y entrará en vigencia una vez publicado en el Boletín Oficial.

**NOVENA:** Los abajo firmantes acuerdan con el presente convenio aplicándose en todos sus términos en el ámbito del Municipio de Villa del Totoral por un plazo máximo hasta el 30 de junio del corriente año. Se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte. -

  
María Zaldívar  
Concejal  
Villa del Totoral

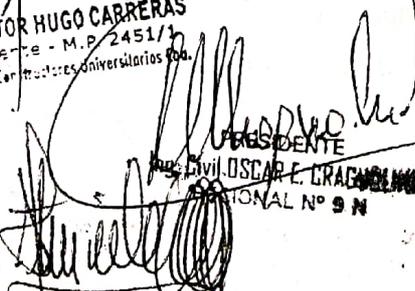
  
Julio Gervasoni  
Concejal  
Villa del Totoral

  
Gladys Santillan  
Presidenta  
Concejo Deliberante  
Villa del Totoral

  
Gladys Dominguez  
Vicepresidenta 1°  
Concejo Deliberante  
Villa del Totoral

Ing. Civil ADRIANA TAGLIAFERRI  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO  
Caja de Previsión - Ley 8470

  
C. VICTOR HUGO CARRERAS  
Presidente - M.P. 2451/1  
Colegio de Constructores Universitarios Pta.

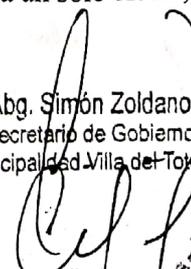
  
PRESIDENTE  
Ing. Civil OSCAR E. GRAZIOPLENE  
REGIONAL N° 9 N

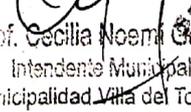
M.M.O. Osvaldo Daniel Sturmiolo  
Presidente  
Colegio M.M.O. y Técnicos de Córdoba

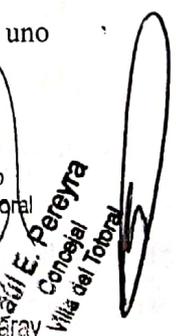
  
Arq. Silvana M. Zaya  
Presidencia Regional 1  
Colegio de Arquitectos  
de la Provincia de Córdoba

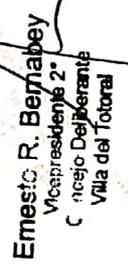
  
Arq. Mariano Ambroggio  
Vocal a cargo de Presidencia  
Colegio de Arquitectos de la Prov. de Córdoba

MARÍA ALEJANDRA DEGUER  
Inga. Civil - M.P. 3234  
Presidenta  
Colegio de Ing. Civiles Córdoba

  
Abg. Simón Zoldano  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Villa del Totoral

  
Prof. Cecilia Noemí Garay  
Intendente Municipal  
Municipalidad Villa del Totoral

  
Raúl E. Pereyra  
Concejal  
Villa del Totoral

  
Ernesto R. Bernabey  
Vicepresidente 2°  
Concejo Deliberante  
Villa del Totoral